



## Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 10 Noviembre de 2009

### GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

El Ayuntamiento de Izamal, Yucatán ha solicitado a esta Secretaría la autorización en materia de Impacto Ambiental para la construcción y operación de un relleno sanitario tipo "C", planta de composta y de residuos líquidos en la parcelas números 3, 4 y 5 del ejido Santa Isabel, del municipio de Izamal, Yucatán.

El proyecto consiste en un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, este proyecto requiere la construcción de nuevas celdas, servicios, una franja de amortiguamiento, oficina, caseta de vigilancia, drenajes y cerca perimetral, así como un espacio para la recuperación de materiales y elaboración de composta. Una vez preparada el área de confinamiento y construidas las obras complementarias, se iniciará la operación del relleno sanitario.

La superficie a ocupar de este proyecto de construcción de un relleno sanitario, planta de composta y de residuos líquidos se distribuirá de la siguiente manera:

Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje de ocupación (%)
Celda 1	11,373.55	19.51
Celda 2	17,971.70	30.82
Camino perimetral	11,488.06	19.70
Oficinas y baños	40.45	0.07
Cobertizo	65.55	0.11
Área para composta y separación	4,487.02	7.70
Área 1	3,248.95	5.57
Superficie sin construcción	9,630.69	16.52
Total	58,305.97	100



El Ayuntamiento de Izamal, Yucatán está obligado a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población. ✓

www.yucatan.gob.mx

■ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000

Tel. 930-33-80



## Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **91/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

r

**ATENTAMENTE**

  
**DR. EDUARDO ADOLFO BATLLE ORI SAMPEDRO**  
**SECRETARIO**

